

DCLE		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	--	---

DECLARACIÓN N° 3093-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO DE FÚTBOL INFANTIL *2 DE ABRIL*

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 121-PCM-25 de fecha 27 de marzo de 2025, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

El 2 de abril en el Estadio Municipal José Antonio Jalil se llevó a cabo el torneo de fútbol infantil 2 de Abril. Este torneo, que se ha celebrado durante once años consecutivos en San Carlos de Bariloche, tiene como objetivo homenajear a los veteranos de Malvinas y promover valores como la solidaridad, el deporte y la unidad comunitaria.

El torneo está dirigido a niños de diferentes barrios de la ciudad y la entrada al mismo consiste en la donación de insumos para el Hospital Ramón Carrillo. A lo largo de los años, esta iniciativa ha logrado recolectar artículos esenciales para el hospital, como pañales y paquetes de algodón.

En la apertura del torneo, se llevó a cabo una ceremonia de reconocimiento a los ex combatientes de Malvinas, contando con la presencia de autoridades provinciales y municipales. Este evento es organizado por la Biblioteca Néstor Kirchner y se ha convertido en una tradición que une a los niños, sus familias y la comunidad en general en un emotivo homenaje y una jornada de deporte y solidaridad.

Por todo lo expuesto es que se declara de interés municipal el presente evento.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Biblioteca Néstor Kirchner.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

La resolución 121-PCM-25, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 22 de mayo de 2025, según consta en el Acta N.º 1202/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el torneo de fútbol infantil 2 de Abril, que se llevó a cabo el 2 de abril de 2025 en el Estadio Municipal José Antonio Jalil en nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.